

## BASES CONCURSO INTERNO DE ASISTENCIA A CONGRESOS – CONVOCATORIA 2022 –

### 1. ASPECTOS GENERALES

- 1.1. Este fondo tiene como finalidad apoyar la asistencia a eventos científicos nacionales e internacionales de académicos/as, profesionales y estudiantes que demuestren que su ponencia está directamente relacionada con la producción de una publicación científica WOS, SCOPUS o SCIELO.
- 1.2. Este concurso tiene un carácter complementario, es decir, toda participación que se financie siempre deberá ser acompañada con otra fuente de financiamiento, sea interna o externa.
- 1.3. Serán admitidos como eventos científicos los congresos, seminarios u otros eventos en los cuales se contemple la presentación de al menos una ponencia o comunicación oral.

### 2. REQUISITOS DE LOS/AS POSTULANTES

- 2.1. Podrán participar en este concurso:
  - 2.1.1. Académicos/as regulares adscritos a la Universidad de Los Lagos, con jornada completa o jornada media y con proyectos de investigación en los que tengan cofinanciamiento para asistir al evento científico.
  - 2.1.2. Funcionarios/as profesionales adscritos a la Universidad de Los Lagos, con título profesional y con proyectos internos o externos de investigación.
  - 2.1.3. Estudiantes regulares de postgrado de la Universidad de Los Lagos asociados a proyectos de investigación como tesis, apoyo técnico u otra modalidad justificada.
  - 2.1.4. Académicos/as o funcionarios/as profesionales regulares adscritos a la Universidad de Los Lagos, con jornada completa o jornada media y sin proyectos de investigación.
- 2.2. Todo postulante deberá contar con apoyo de su director/a o jefe directo/a de unidad o de un académico/a patrocinante en caso de estudiantes de postgrado.
- 2.3. Todo postulante deberá tener aceptación definitiva de la presentación oral como conferencista.
- 2.4. Toda postulación deberá contemplar la existencia de una contraparte financiera obligatoria de al menos 30% para toda comisión.
- 2.5. Podrán postular académicos/as ejecutando proyectos internos o externos FONDECYT, FONDEF, FIC, CORFO u otros, en cualquiera de sus líneas, siempre y cuando no tuvieren fondos destinados para asistencia a eventos científicos nacionales o internacionales.

### 3. RESTRICCIONES

- 3.1. Postulantes que al cierre de cada convocatoria de este concurso tengan compromisos pendientes con la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado (informes de avance/final y artículos científicos), quedarán inhabilitados para obtener financiamiento.
- 3.2. Sólo se financiará a un/a postulante por ponencia.
- 3.3. Cada postulante podrá ser beneficiado/a una única vez durante las convocatorias del año 2022.
- 3.4. No se apoyarán salidas para la presentación en eventos ya realizados, con presentación de póster o similar, para actividades de difusión al público general o para cualquier otra presentación que no esté directamente relacionada con productos de investigación.

### 4. POSTULACIÓN

- 4.1. Las asistencias deberán ser propuestas en el Formulario de Postulación, en el cual existen secciones que deben ser completadas íntegra y legiblemente, respetando el espacio de cada epígrafe, para su ingreso a las etapas de evaluación y selección.
- 4.2. La postulación se realizará en la plataforma [www.fondosconcurables.ulagos.cl](http://www.fondosconcurables.ulagos.cl), desde donde se debe enviar la postulación personal, velando por el cumplimiento de envío de toda la información y documentación requeridas en estas bases:
  - 4.2.1. **Formulario de Postulación:** Disponible en plataforma.
  - 4.2.2. **Carta de apoyo:**
    - a) **Del director/a o jefe/a directo/a de unidad (departamento, centro, dirección administrativa):** Donde se especifique: a) Apoyo a la postulación; b) Monto con el cual se cofinancia en inscripción, pasajes y/o viáticos si existiese; y c) Conocimiento de que la ponencia se transformará en una publicación.
    - b) **Del académico/a patrocinante (para estudiantes de postgrado):** Donde se especifique: a) Patrocinio a la postulación y vínculo del/de la estudiante en un proyecto de investigación formal en el cual se oficia como investigador/a responsable; b) Monto con el cual se cofinancia en inscripción, pasajes y/o viáticos; y c) Conocimiento de que la ponencia se transformará en una publicación.
  - 4.2.3. **Carta de aceptación definitiva de la ponencia emitida por la comisión organizadora:** Documento que certifique la calidad de conferencista.
  - 4.2.4. **Carta de declaración y compromiso del/de la postulante:** Donde se declare explícitamente que: a) En un plazo máximo de 6 meses la ponencia se transformará en un artículo científico enviado a evaluación a una revista WOS, SCOPUS o SCIELO; y b) La ponencia no tiene relación con otro artículo comprometido con la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado.
  - 4.2.5. **Tarifas de inscripción:** Documento oficial que detalle el costo de inscripción al evento científico en caso de requerir financiamiento para este ítem.
- 4.3. Los/as postulantes que sean directores/as de unidad deben presentar la carta de apoyo del punto 4.2.2 respaldada por el jefe/a superior directo respectivo.



- 4.4. La postulación tendrá modalidad de ventanilla abierta con cuatro convocatorias, definiéndose los siguientes plazos generales de postulación. Los resultados se informarán semanalmente. Sin perjuicio de lo anterior, la Dirección de Investigación podría dar cierre anticipado al concurso por disponibilidad presupuestaria.

Etapa	Periodo
Convocatoria 1	Inicio: 20/04/2022 Cierre: 27/05/2022
Convocatoria 2	Inicio: 15/06/2022 Cierre: 15/07/2022
Convocatoria 3	Inicio: 15/08/2022 Cierre: 15/09/2022
Convocatoria 4	Inicio: 03/10/2022 Cierre: 28/10/2022

- 4.5. Las consultas de este concurso interno deben realizarse al e-mail [investigacion@ulagos.cl](mailto:investigacion@ulagos.cl) o al teléfono institucional 64-2-333507 y 64-2-333567.

## 5. RECURSOS

- 5.1. Los recursos solicitados para la asistencia al evento científico podrán distribuirse en tarifas de inscripción, pasajes y/o viáticos. Sin embargo, la suma total de los mismos no podrá exceder los montos dispuestos en el siguiente cuadro.

Destino	Monto máximo total
Asia, Oceanía, Europa, África, América del Norte, Centroamérica	\$ 800.000
América del Sur (excepto Chile)	\$ 500.000
Regiones de Chile	\$ 300.000

- 5.2. La utilización de los recursos se registrará por las normativas internas de la Universidad de Los Lagos.

## 6. SELECCIÓN

- 6.1. La Dirección de Investigación resolverá la selección de las asistencias a los eventos científicos aplicando los criterios de relevancia de la participación en el mismo y el cumplimiento de las disposiciones de estas bases.
- 6.2. Los resultados del concurso serán notificados por correo electrónico a los/as seleccionados/as y a su respectivo director/a o jefe/a directo/a de unidad o académico/a patrocinante y, además, publicados en la página web institucional [www.investigacion.ulagos.cl](http://www.investigacion.ulagos.cl).
- 6.3. Los resultados del proceso de evaluación no son apelables. Sin embargo, la Dirección de Investigación tiene la facultad para resolver situaciones excepcionales no consideradas en estas bases.
- 6.4. Solamente se podrá postergar la ejecución de los recursos debido a problemas de salud debidamente justificados. Sin embargo, de no aprobarse por la Dirección de Investigación, los fondos deberán ser reintegrados.



## 7. OBLIGACIONES

- 7.1. El/la beneficiario/a deberá dar cumplimiento a la presentación de un **Informe Final** que deberá ser aprobado por la Dirección de Investigación. El formulario se podrá descargar desde la página web institucional [www.investigacion.ulagos.cl](http://www.investigacion.ulagos.cl).
- 7.2. Para la aprobación satisfactoria del informe final, se deberá complementar éste con:
  - 7.2.1. **Certificado de participación en el evento científico** emitido por la comisión organizadora que avale la calidad de conferencista en el mismo.
  - 7.2.2. **Comprobante de envío de la publicación.** El plazo máximo para el envío de la publicación a la revista WOS, SCOPUS o SCIELO no deberá exceder 6 meses desde la participación en el evento científico. De lo contrario, el/la beneficiado/a estará imposibilitado/a para acceder a cualquier fondo de la Dirección de Investigación.
- 7.3. La fecha de presentación del informe final sólo se podrá postergar debido a situaciones plenamente justificadas, ante las cuales la Dirección de Investigación autorizará entregar el informe hasta en 30 días hábiles adicionales, a menos que el motivo sea por licencia médica de prenatal, postnatal, permiso postnatal parental o licencia de hijo/a menor de un año.
- 7.4. Toda ponencia deberá cumplir con las normas de citación y afiliación establecidas por la Dirección de Investigación (Circular 01/2018).

## 8. TODA SITUACIÓN ESPECÍFICA, EN EL DOMINIO DE ESTAS BASES Y NO ATENDIDAS, SERÁ RESUELTA POR LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN.